



Cómo crear un negocio en Alabama

Checklist

1. Forma tu empresa.

1.1. Revisa las opciones de constitución de Alabama.

Revisa las diferentes estructuras empresariales disponibles en Alabama. Elige la estructura que beneficie a tu negocio.

1.2. Ponle nombre a tu negocio.

Investiga el nombre de tu empresa para determinar la disponibilidad y solicita la reserva del nombre.

1.3. Consigue un número de identificación de empresa.

Solicita un NIE en la página web del IRS.

1.4. Registra tu empresa en Alabama.

Obtén la documentación necesaria y preséntala en la Oficina del Juez de Sucesiones de tu condado o en la Secretaría de Estado, dependiendo de la estructura de tu empresa.

1.5. Obtén los permisos y licencias necesarios.

Solicita una licencia de privilegio del Estado, expedida por el Juez de Sucesiones o el Comisionado de Licencias del condado en el que esté ubicada tu empresa. Investiga qué otras licencias y permisos necesita tu negocio para funcionar.

2. Registra tu negocio a efectos fiscales.

2.1. Regístrate en el Departamento de Hacienda de Alabama.

Esto se puede hacer en línea a través del portal My Alabama Tax (MAT).

2.2. Regístrate en el impuesto sobre ventas y uso.

Si tienes un negocio minorista en Alabama, debes registrarte para obtener una licencia de impuesto sobre las ventas en el Departamento de Ingresos de Alabama (ADOR).

2.3. Date de alta para el impuesto de alquiler o arrendamiento.

Si tu negocio arrienda o alquila bienes muebles tangibles, debes registrarte para el impuesto de arrendamiento. Este impuesto sólo se debe pagar en los arrendamientos "verdaderos" por los que la propiedad arrendada sigue siendo propiedad del arrendador al final del contrato de arrendamiento..

2.4. Inscríbete en la retención a cuenta.

Si tu empresa tiene empleados, tendrás que darte de alta en la retención a cuenta del Estado. Salvo algunas excepciones, todos los salarios percibidos en Alabama están sujetos a retención fiscal.

3. Contrata empleados y cumple los requisitos estatales.

3.1. Informa al Estado de todos los empleados recién contratados.

Los empresarios deben informar de las nuevas contrataciones a la Unidad de Nuevas Contrataciones del Departamento de Trabajo de Alabama en un plazo de 7 días.

3.2. Obtén un seguro mandatorio.

En Alabama, las empresas con más de cinco empleados están obligadas por ley a tener Seguro de accidentes laborales.

3.3. Exhibe los pósteres obligatorios en la empresa.

Los empleadores deben exhibir ciertos carteles, incluyendo la Ley de Trabajo Infantil de Alabama, Aviso de Compensación Laboral, y los carteles de Seguro de su Trabajo en el lugar de donde los empleados puedan verlos claramente. Los carteles pueden descargarse de la página web del Departamento de Trabajo de Alabama.